

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1511 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28 de diciembre de 2010 en autos n.º 16/10 se ha declarado en Concurso Necesario Abreviado al deudor: PROMOGESER, S.L., con domicilio social en C/ Antonio López N.º 67 y desarrollando su actividad en el mismo, con CIF B83412528.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal: Dña. Cristina Alonso Suárez, Abogado, Con despacho profesional en Ronda de Valdecarrizo N.º 11 desp. 407, 28760 Tres Cantos Madrid, Tfno. 902.900.665

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 28 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100095151-1